

## La Mesta y Camarena. 3

Los rebaños iban acompañados por varias caballerías de carga, que llevaban los avíos, el *hato*, redes largas que servían para encerrar dentro de ellas, en redil, a las ovejas por la noche, y además utensilios de cocina, alimentos para pastores y mastines, sal para el ganado, las pieles de los animales muertos en ruta, etc. Se repartía un quintal de sal por rebaño. Uno de los privilegios de la Mesta era la exención del tributo de la sal.

A los pocos animales que se destinaban a la venta se les daba sal con frecuencia, para que tuviesen más sed y bebieran más agua, cosa que se suponía les engordaba. Sin embargo, se comía poco cordero en España, probablemente porque la trashumancia los endurecía y porque se consideraba más valiosa su lana. En vez de cordero, se consumía mucho la carne de cerdo, que se alimentaba fácilmente con bellota y su consumo alejaba toda sospecha de judaísmo.

Cuando los rebaños se ponían en marcha, iban delante los *moruecos* y las ovejas *parideras*. Así marcaban el paso de la marcha y comían los mejores pastos a lo largo del camino; estas reses, así como *los mansos o encencerrados*, no podían ser confiscados en caso de pena o multa.

Durante la caminata desde las sierras a los extremos y a su regreso solían vender algunas de sus reses en los pueblos del camino o próximos a los lugares donde pasaban los inviernos. Los animales vendidos de esta forma se llamaban *merchaniegos*. Los pastores trashumantes solían comprar ganado estante para venderlo en los lugares de tránsito en el regreso hacia las sierras. Este ganado se llamaba *amorro* y era apreciado por la finura de sus carnes y, en cambio, su lana era basta, muy inferior a la merinas.

Cuando la Mesta alcanzó su mayor auge, a mediados del siglo XVI, se puso especial empeño en la conservación de estas cañadas. En 1551 se ordenó a los entregadores que una vez terminada su inspección de las vías pecuarias redactaran sus correspondientes informes. Por su parte, la Corona dictó importantes leyes, privilegios y provisiones que protegían el derecho de trashumancia de los ganados de la Mesta, garantizándoles rutas a través de los propios y comunes de los pueblos y de las tierras despobladas.

El comercio exterior de la lana aumentó con gran rapidez, alcanzando su punto más alto en el reinado de Carlos I. Posteriormente, la decadencia del

